



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

INQ 079

Buenos Aires, 04 SEP 2013

VISTO el Expediente N° 143/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 03 de fecha 5 de diciembre de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 19 de la Ley N° 26.522 fue creada la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con dependencia orgánica ante la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL del CONGRESO DE LA NACIÓN, de conformidad con las prescripciones del Artículo 20, encontrándose dentro de sus misiones y funciones la de atender las consultas, denuncias y reclamos del público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que por Resolución N° 3 de fecha 5 de diciembre de 2012 de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL se aprobó la estructura organizativa de Primer Nivel Operativo.

Que mediante la Resolución anteriormente mencionada se creó entre otras la SECRETARÍA GENERAL y la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, CEREMONIAL Y PROTOCOLO, ambas con dependencia directa de la Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

079

Que asimismo mediante Resolución N° 4 de fecha 5 de febrero de 2013 se aprobó la estructura organizativa de Segundo Nivel Operativo de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que mediante la Resolución anteriormente mencionada se creó entre otras la DIVISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, CEREMONIAL Y PROTOCOLO y la DIVISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN, ambas dependientes de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, CEREMONIAL Y PROTOCOLO.

Que efectuado un análisis de situación de la estructura vigente resulta menester efectuar modificaciones en las funciones y dependencias de las áreas citadas con el fin de optimizar el funcionamiento efectivo del Organismo y el cumplimiento de las misiones asignadas, con sujeción a necesarios criterios de racionalidad.

Que asimismo corresponde modificar la dotación de cargos y personal que fuera aprobada mediante Resolución de esta Defensoría del Público N° 73 de fecha 14 de agosto de 2013 a fin de readecuarla a la estructura que se modifica por la presente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, Expediente N° 3933-S-2012 y 7764-D-2012.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Nº 079

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébanse las modificaciones en la estructura orgánico funcional de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, oportunamente aprobada mediante Resolución N° 03 de fecha 5 de diciembre de 2012 y Resolución N° 04 de fecha 5 de febrero de 2013, que se refleja en el Organigrama que obra como Anexo I. Las áreas de cobertura no incorporadas en dicho Anexo I no presentan modificaciones respecto del Organigrama vigente de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Establécese que, a partir del dictado de la presente, la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, CEREMONIAL Y PROTOCOLO pasará a denominarse DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 3º: Modifícase la responsabilidad primaria y acciones de la SECRETARÍA GENERAL y de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, de conformidad con el detalle del Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Dispónese la supresión de la DIVISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, CEREMONIAL Y PROTOCOLO y de la DIVISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN que dependieran de la anterior



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, CEREMONIAL Y PROTOCOLO.

ARTÍCULO 5º: Créase el DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL dependiente de la SECRETARÍA GENERAL que se refleja en el Organigrama que obra como Anexo I y conforme las acciones correspondientes detalladas en el Anexo II de la presente. Las áreas de cobertura no incorporadas en dicho Anexo I no presentan modificaciones respecto del Organigrama vigente de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 6º: Créase la DIVISIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO dependiente de la DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL de la SECRETARÍA GENERAL que se refleja en el Organigrama que obra como Anexo I y conforme las acciones correspondientes detalladas en el Anexo II de la presente. Las áreas de cobertura no incorporadas en dicho Anexo I no presentan modificaciones respecto del Organigrama vigente de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 7º: Modifíquese la dotación de cargos y personal indispensable para el desenvolvimiento del Organismo, aprobado mediante Resolución N° 73 de fecha 14 de agosto de 2013, conforme el Anexo III que integra la presente.

ARTÍCULO 8º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 9º: Comuníquese la presente a la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL del CONGRESO DE LA NACIÓN a los fines que correspondan.

ARTÍCULO 10º: Regístrese, publíquese, pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°



079

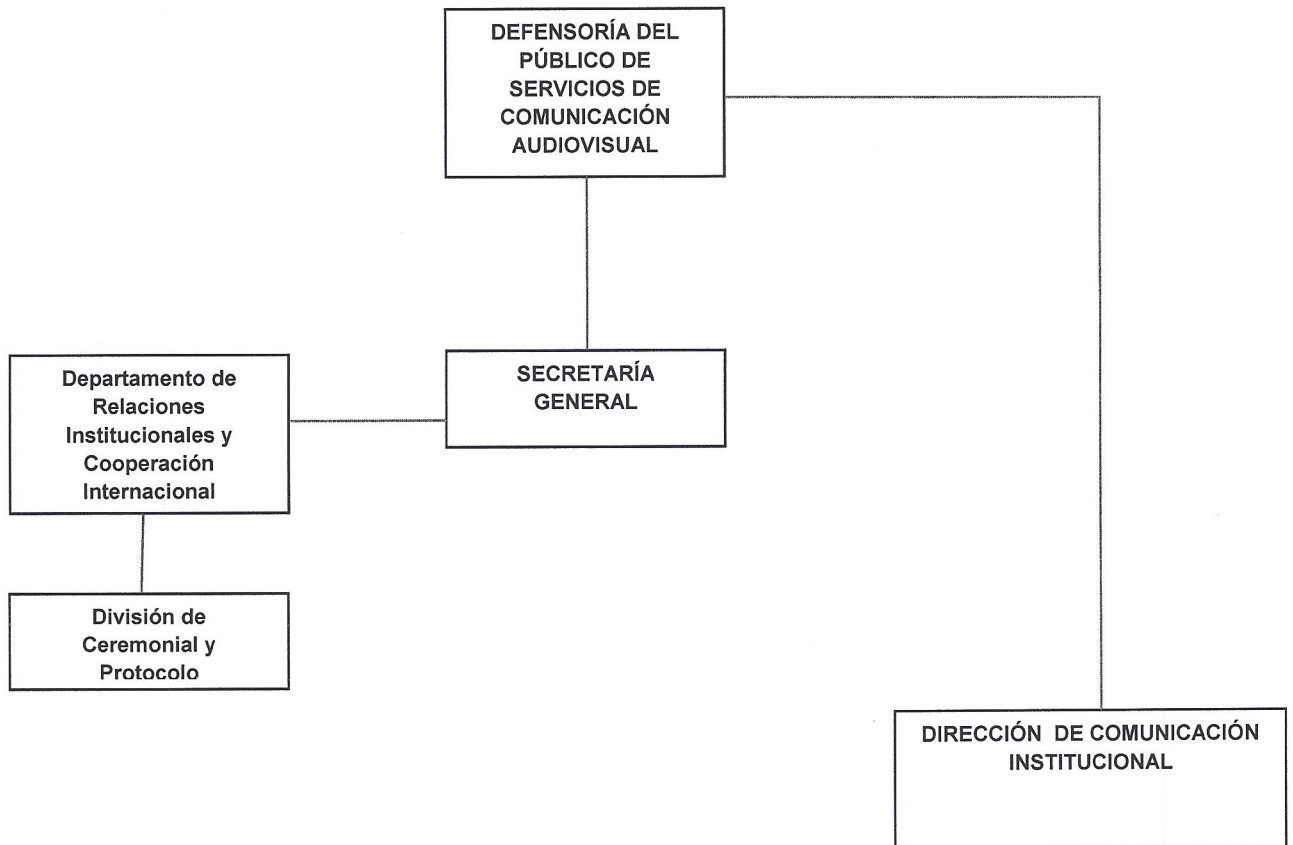
Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Nº 079

ANEXO I



Alu.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Nº 079

ANEXO II

**DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al/la Defensor/a del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación en el ejercicio de sus funciones, en la planificación estratégica e investigación, en las políticas de protección de derechos y garantías del público, y en la gestión administrativa y contable.

ACCIONES:

1. Coordinar y supervisar las acciones de las distintas Direcciones a su cargo, a fin de lograr el eficiente desempeño de las políticas adoptadas por el/la Defensor/a del Público.
2. Establecer mecanismos y canales de comunicación institucional que garanticen el acceso a la información y la obligación de los funcionarios de dar cuenta del ejercicio de su gestión.
3. Asesorar y auxiliar al Defensor/a del Público sobre aquellas cuestiones que este someta a su consideración.
4. Ejercer la secretaría del Consejo Asesor.
5. Asesorar al/la Defensor/a del Público en el dictado de las normas correspondientes para la organización y funcionamiento de la institución.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

6. Coordinar las acciones para la elaboración del Informe anual a las Cámaras y, en su caso, de los informes especiales.
7. Entender en la coordinación de las reuniones de gabinete y la comunicación interna.
8. Entender en la evaluación y diagnóstico interno de la gestión y en el análisis y diseño organizacional.
9. Entender en la planificación e implementación de las estrategias de análisis, monitoreo capacitación e investigación sobre contenidos audiovisuales y el derecho humano a la comunicación.
10. Coordinar la formulación, desarrollo y ejecución de las políticas de relaciones institucionales, públicas e internacionales de la DEFENSORIA DEL PÚBLICO.
11. Programar, planificar, ejecutar y supervisar todo acto Protocolar y/o Ceremonial, de Relaciones Públicas, evento o reunión oficial del/la cual participe el/la Defensor/a del Público o quien lo represente.
12. Llevar el vínculo de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL con organismos nacionales e internacionales para el establecimiento de planes y programas de cooperación.
13. Entender en la vinculación de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL con organismos nacionales e internacionales de similar competencia.
14. Asistir a el/la Defensor/a del Público en las relaciones institucionales inherentes al ejercicio de su competencia.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Nº 079

15. Entender en todos los aspectos vinculados con la actividad ceremonial y protocolar del organismo.
16. Coordinar y organizar los actos, ceremonias y viajes oficiales en los que participe o efectúe el titular de la DEFENSORIA DEL PÚBLICO.

**DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACCIONES:

1. Entender y asistir en el desarrollo, implementación y seguimiento de los vínculos que mantenga el Organismo con Organismos internacionales y nacionales.
2. Coordinar la formulación, desarrollo y ejecución de las políticas de relaciones institucionales, públicas e internacionales de la DEFENSORIA DEL PÚBLICO.
3. Coordinar la recepción, tramitación y respuesta de consultas institucionales recibidas por Organismos o entidades sociales internacionales.
4. Colaborar en la redacción de convenios con Instituciones nacionales e internacionales.
5. Entender en las relaciones protocolares y en la organización de Relaciones Públicas, evento o reunión oficial del/la cual participe el/la Defensor/a del Público o quien lo represente.

**DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
ACCIONES:**



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

1. Asistir en las relaciones protocolares y en la organización de Relaciones Públicas, evento o reunión oficial del/la cual participe el/la Defensor/a del Público o quien lo represente.
2. Entender en la vinculación de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con Organismos nacionales para el establecimiento de planes y programas de cooperación.
3. Asistir a el/la Defensor/a del Público en las relaciones institucionales inherentes al ejercicio de su competencia.
4. Entender en todos los aspectos vinculados con la actividad ceremonial y protocolar del Organismo.
5. Coordinar y organizar los actos, ceremonias y viajes oficiales en los que participe o efectúe el/la titular de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO.
6. Colaborar con la representación del Organismo en la asistencia a los encuentros internacionales.
7. Mantener relaciones con Organizaciones públicas y privadas vinculados a Servicios de Comunicación Audiovisual.

**DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
DIRECCION DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir en la comunicación institucional de la Defensoría del Público, promoviendo el acceso a la información y la transparencia institucional.

ACCIONES:

1. Difundir la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, sus principios y los derechos del público a través de programas y medios de comunicación propios o de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

№ 079

terceros, el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la publicidad oficial.


2. Garantizar mediante el establecimiento de canales, estrategias y contenidos comunicacionales todas las informaciones que hagan a un cumplimiento efectivo e integral de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en general y a la función específica de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

3. Coordinar todas las acciones de comunicación externa de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

4. Desarrollar proyectos y acciones de comunicación institucional que permitan dar a conocer las actividades e iniciativas de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL y de su titular.

5. Difundir las políticas, acciones, objetivos, proyectos y actividades de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

6. Proveer información vinculada a la cobertura que los medios de comunicación realizan sobre el funcionamiento, las acciones y las características de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

 7. Coordinar la producción de contenidos audiovisuales, comunicados, fotografías, y material gráfico y digital para difundir las actividades, iniciativas, opiniones y acciones de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL en los medios de comunicación.



NO 079

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

8. Desarrollar y plasmar la identidad visual de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL en todos los materiales gráficos y digitales sean de elaboración propia o por terceros.
9. Realizar el diseño y la producción gráfica y digital de publicaciones y documentos.
10. Establecer y actualizar el sitio web oficial y los canales digitales para la realización de trámites, el acceso a la información y la transparencia de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.
11. Coordinar la relación de la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL con los medios de comunicación gráficos y audiovisuales de la REPUBLICA ARGENTINA y el exterior.



Defensoría del Público de Servicios de
Comisión Auditorial

2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO III

UNIDAD ORGANIZATIVA	CATEGORÍAS										SUBTOTAL			
	Defensora	Secretario	Director General	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.		8.	9.	10.
DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SCA	1													1
DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA						1								1
SECRETARIA GENERAL		1						1						3
Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional					1	1	1				1			4
División de Ceremonial y Protocolo						1	1				1			2
DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL				1										1
División de Comunicación Institucional, Prensa y Difusión							1	3	1	2	3			10
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA			1					1						1
DIRECCION DE ADMINISTRACION				1				1						3
Departamento de Gestión de Empleo y de los Servicios Generales					1	1			1	3		1		7
Departamento de Contaduría y Patrimonio					1	1								1
Departamento de Finanzas						1	1							1
Departamento de Tecnología						1	1			1				3
Departamento de Compras y Contrataciones						1				1				2
DIRECCION LEGAL Y TECNICA				1					1	1				3
Departamento de Dictámenes						1				1				1
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS			1											1
DIRECCION DE PROTECCION DE DERECHOS Y ASUNTOS JURIDICOS				1					1					2
SUBDIRECCION DE PROTECCION DE DERECHOS					1						1			2
División de Análisis Normativo y Políticas Públicas							1							1
División de Dictámenes Especiales y Competencia Consultiva							1	1						2
División de Seguimiento de Actuaciones														1
SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS					1									1
División de Solución Alternativa de Conflictos										1				1
División de Asuntos Contenciosos														1
DIRECCION DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS				1		6								9
Departamento de Mesa Gral. de Entradas y Archivo Gral.						1				1			1	3
División de Reclamos y Denuncias								1			2			3
División de Registro y Estadística											1			1
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA E INVESTIGACION			1											1
DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION						1						1		3
División de Biblioteca Popular										1				1
División de Capacitación										1				4
División de Participación Comunitaria y Audiencias Públicas				1										1
DIRECCION DE ANALISIS, INVESTIGACION Y MONITOREO				1									1	2
División de Transferencia y Divulgación													1	1
División de Producción e Investigación									1					2
División de Análisis y Monitoreo							1		3		3			7
TOTAL CARGOS	1	1	3	7	3	17	9	10	10	12	17	3	2	95

[Handwritten signature]